



UNIDAD RUKAN
N° Int. 528

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N°

2388 - -

TEMUCO, 20 ABR. 2016

VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta El programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 6049 de fecha 20/08/2013, que asigna los subsidios de Vivienda Fondo Solidario de Elección;
- El Memorándum N° 314 de fecha 14-04-2016, de la unidad de Gestión Integral de Proyectos de SERVIU Región de la Araucanía, por la cual solicita prórroga para el Fondo Solidario de Elección;
- El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;

RESOLUCION:

Otórquese a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 49 (V. y U.) 2011 por 180 días.

RUT	NOMBRE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Serie de Subsidio
██████████	YISET	TOLOZA	PILQUIL	ADSPI0020130090000554

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/MASL/nrf
20/04/2016

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIO EJECUTIVO
- DPH. MINVU
- SECCIÓN ASESORIA HABITACIONAL SERVIU ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA